



DECRETO N° 4.612.7
LAJA, 18 DIC. 2012

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Sra. Secretaria Municipal (S);
- 2) Carta de fecha 17 de diciembre de 2012, de Sr. Pedro Soto Rebolledo;
- 3) Lo establecido en artículos 8°, 34° al 36° de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 4) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

- 1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE VIVIENDA JUAN PABLO II DE LAJA**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 32 del Libro VI del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 21 de septiembre de 2009, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.
- 2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.
- 3.- **NOTÍFQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/inv.-
DISTRIBUCION: /

- Comité de Vivienda Juan Pablo II de Laja
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM (2)

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233